

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Lilia Araos, DNI. N° 16.123.552, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a los cargos de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Educación Artísticas-Plástica, en 2 Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», y de Maestra Especial de Educación Artística-Plástica, Titular, en la Escuela Primaria Nº 252, localidad de Las Mojarras, ambos establecimientos Educativos del Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01AGO20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes -aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa